

PF 17 Ushigua (con 4) 10 0501
Declaración de Manari Ushigua
Presidente de la Nacionalidad Sapara del Ecuador (NASE)
16a Sesión del Foro Permanente
Lunes 1 de mayo de 2017

Tema 10 (continuación): Diálogo con la Presidencia del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en relación a los defensores de los derechos humanos de los pueblos indígenas

Mi nombre es Manari Ushigua, presidente de la Nacionalidad Sapara del Ecuador y represento a 25 comunidades que vivimos en nuestro territorio sagrado y ancestral en la Amazonía.

En primer lugar, quiero reconocer la gran labor del Mecanismo de Expertos por la defensa de nuestros derechos. A su vez, quiero que todos aquí presentes recordemos la valentía y el compromiso de nuestros hermanos y hermanas defensores indígenas del mundo, quienes innumerables veces han tenido que ofrendar sus propias vidas para salvaguardar las de sus hermanos.

Sin embargo, además de los asesinatos orquestados tanto por gobiernos y empresas en contra de defensores indígenas, es necesario resaltar otros tipos de violaciones, que, si bien no son igual de graves, sí obstaculizan nuestra labor como defensores. Dichas violaciones incluyen la criminalización de líderes indígenas e impedimentos para que nuestras organizaciones sean legalmente reconocidas.

Señora presidenta, nuestro territorio sagrado, que contiene a las montañas donde viven los espíritus de nuestros ancestros que cuidan a los animales, los árboles, las lagunas y las cascadas, y que, a su vez, son interlocutores de nuestros sueños, fue dividido en dos bloques, el 79 y 83, y concesionado por el gobierno del Ecuador a la empresa china Andes Petroleum para explotar crudo, condenando a nuestro hogar a una inminente desaparición.

Para esto, el estado no obtuvo nuestro consentimiento previo, libre e informado, y ha impedido el registro legal de nuestra dirigencia debido a nuestra oposición a un proyecto petrolero que violaría nuestros derechos y nos exterminaría como nacionalidad.

Señora presidenta, el gobierno del Ecuador, mediante el uso de un marco normativo restrictivo y discrecional, coarta la labor de los líderes y defensores indígenas y violenta nuestro derecho a la libertad de asociación. Decretos ejecutivos como el 16 o 739, otorgan un amplio margen de discrecionalidad a funcionarios públicos, los cuales, basados en razones políticas, deciden cuáles organizaciones deben ser reconocidas y cuáles no.

Por tal razón, señora presidenta, solicito se exhorte al gobierno del Ecuador a cumplir con sus obligaciones de derechos humanos, y que respete nuestra autonomía y libre determinación. De igual manera, pedimos una visita y un estudio de caso sobre Ecuador con miras a legalizar nuestras organizaciones, símbolo de nuestras formas tradicionales de democracia, las mismas que nos permiten seguir defendiendo los derechos de nuestra gente.

Gracias.